



CÓDIGO ÉTICO, VALORES CORPORATIVOS.

Fabricación PLV





Estimados colaboradores,

Tengo el gusto de presentarles el Código Ético de ON TARGET. Este documento es la expresión concreta de nuestra cultura empresarial y nuestros valores éticos. Implica una guía de conducta y comportamiento y reafirma nuestra voluntad de mantener los mejores estándares de honestidad e integridad.

Es claro para todos que la ética empresarial se ha convertido en pieza fundamental para el sostenimiento y sustentabilidad de nuestras organizaciones, así como para contribuir de manera positiva al medio en el cual trabajamos.

Nuestro Código Ético se articula alrededor de las principales directrices y principios internacionales sobre transparencia y buen gobierno, y su contenido establece el marco de actuación de los empleados de ON TARGET en su desempeño laboral diario y su interacción con otros empleados, clientes, proveedores, la Administración y la sociedad en general.

Os invito a leer, consultar y aplicar los principios de actuación aquí contenidos. Mantener la reputación de nuestra marca y continuar siendo un referente internacional en el sector del PLV, depende de nuestros comportamientos como individuos y como empresa.

Un cordial saludo,

Alex García de Saro
Gerente y Socio Fundador

INTRODUCCION

El Código de Conducta Ética de ON TARGET, se alinea con los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Como empresa firmante asumimos y apoyamos: acoger, sostener y aplicar el conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, estándar de trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción codificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

OBJETIVO

Nos comprometemos a construir relaciones fuertes y duraderas con nuestros clientes y proveedores, fundadas en la confianza y el beneficio mutuo. Nuestros valores son la innovación, el espíritu emprendedor, la actitud abierta, la búsqueda de la excelencia y la responsabilidad. Nuestro compromiso de calidad y profesionalidad, en todos los ámbitos de la organización, no solo como un conjunto de normas, sino como una ideología para el correcto desarrollo, diseño y control de la producción de nuestros productos finales.

DESTINATARIOS

Los destinatarios son todos aquellos relacionados con la empresa; trabajadores de la organización, los colaboradores y asesores externos que actúan en nombre de la empresa, clientes y proveedores, así como cualquier entidad interesada del sector.

DIVULGACION Y CONOCIMIENTO DEL CODIGO ETICO

A fin de garantizar la más amplia difusión, el código se encuentra publicado en nuestra web. Se organizan jornadas de formación e invita a todos los destinatarios a solicitar la ampliación necesaria para la correcta interpretación del Código Ético y a aplicar las normas contenidas en el mismo. Así como el envío por mail a los integrantes de la cadena de valor de la empresa. Y la ampliación de información mediante la publicación de noticias relacionadas.

APLICACIÓN Y CONTROL DEL CODIGO

El control de la interpretación, respeto y verificación de los principios contenidos en el presente Código Ético es llevado a cabo por el departamento de calidad, cumplimentando con ello el mantenimiento de los certificados ISO 14001, 9001 y SMETA pillar II.

Mediante:

- >Vigilancia de la aplicación y funcionamiento del presente código
- >Vigilancia de la información y formación de los destinatarios
- >La actualización, respecto a los cambios legislativos y según la evolución de la actividad y organización.

Cada destinatario se compromete a señalar cualquier comportamiento o circunstancia que se aparte de los principios del Código Ético. Cada situación o comportamiento contrario a las disposiciones del presente Código, de los procedimientos internos y de las leyes vigentes que no se pueda resolver con la intervención en primera persona, deberá ser comunicado mediante el aviso al responsable de calidad de la empresa, cargo superior directo o los asesores jurídicos locales.

Se asegurará la máxima confidencialidad en el tratamiento de las denuncias señaladas, a fin de garantizar el anonimato y excluir cualquier posibilidad de represalia o discriminación de las personas que puedan haber denunciado incumplimientos del Código; se examinará cualquier aviso y propondrá a las relativas direcciones empresariales la adopción de los procedimientos oportunos.

Con quién debes contactar: calidad@ontargetplv.com



INDICE

DERECHOS HUMANOS

1_ Apoyar y respetar los Derechos Humanos

2_ No complicidad en las vulneraciones

NORMAS LABORALES

3_ Libertad de asociación y negociación colectiva

4_ Eliminación del trabajo forzosa

5_ Erradicación del trabajo infantil

6_ No discriminación en el empleo

7_ Formación

8_ Protección del medio ambiente

MEDIO AMBIENTE

9_ Tecnología respetuosa con el medio ambiente

ANTICORRUPCION

10_ Lucha contra la corrupción

Blanqueo de capital
Sobornos y Pagos facilitadores

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Cumplimiento de la legislación
Seguimiento de los estándares financieros

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Revelación de información confidencial
Información de terceros
Acceso y almacenamiento de información confidencial
Uso de información confidencial
Información personal

DERECHOS HUMANOS

1 APOYAR Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

La empresa apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

>Fomentar la igualdad y la diversidad

>Prevención del acoso o intimidación. Cualquier tipo de acoso o acción intimidatoria se considera totalmente inaceptables. Nuestro compromiso es el de erradicar este tipo de acciones o actitudes del lugar de trabajo.

> Conciliación. Consideramos la flexibilidad de los horarios, las reducciones de jornada y medidas alternativas que permitan la racionalización de los horarios y la compatibilidad con la productividad.

> Protección del bienestar del empleado. Nos comprometemos a ofrecer un entorno de trabajo saludable y seguro.

2 NO COMPLICIDAD EN LAS VULNERACIONES

La empresa debe asegurarse de no ser cómplice en la vulneración de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES

3 LIBERTAD DE AFILIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA

La empresa apoya la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

4 ELIMINACION DEL TRABAJO FORZOSO

La empresa apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. No toleramos los trabajos forzados, en régimen de servidumbre o en contra de la voluntad de las personas, así como la explotación o el uso ilegal de mano de obra inmigrante.

5 ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

La empresa apoya la erradicación del trabajo infantil. Ningún menor de 18 años podrá ser empleado para el desempeño de tareas consideradas peligrosas para su salud, seguridad y bienestar, ni ningún menor de 15 años será contratado por la compañía.

6 NO DISCRIMINACION EN EL EMPLEO

La empresa apoya la abolición de prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

7 FORMACION

Apostamos por la formación de las personas como instrumento para su desarrollo personal y profesional. Fomentamos la búsqueda de soluciones creativas e innovadoras como valor estratégico y factor de diferenciación y competitividad.

MEDIO AMBIENTE

8 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

La empresa mantiene un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. Fomentar una cultura de separación y tratamiento de los residuos que favoreciendo su recuperación y reciclaje. Trabajando hacia los siguientes puntos:

- >Reducción de envases y embalajes. Reutilización y Reciclaje
- >Biodegradabilidad de sus componentes y facilidad de Recuperación
- >Uso de fuentes de energía Renovables y menos contaminantes
- >Procesos de producción y tecnologías respetuosas con el Entorno
- >Eficiencia energética
- >Reducción de emisiones
- >Sostenibilidad

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Sensibilizando y concienciando a los trabajadores y todo nuestro entorno en la necesidad de hacer un consumo racional de los recursos materiales, la energía y el agua.

9 TECNOLOGIA RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE

La empresa favorece el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

ANTICORRUPCION

10 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

La empresa trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas las extorsión y el soborno.

No se tolera el soborno. Un soborno es cualquier obsequio, pago u otro beneficio que se ofrece con el fin de asegurar un negocio ilegítimo (ya sea personal o profesional). Un soborno no tiene por qué pagarse: basta con que se solicite o se ofrezca.

Blanqueo de Capital
Sobornos y Pagos de Facilitación

Para saber más consultar: [Red Pacto Mundial España](#)



Pacto Mundial
Red Española



ACTIVIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Cumplimiento de la legislación

Respetar las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando a nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo. La empresa compite en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada uno de los países en donde opera y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores. En los procesos de selección de proveedores y relaciones comerciales con los clientes de la empresa, se considera a aquellos que cumplen con la legislación, fiscal y laboral, con especial atención a los aspectos que eviten el trabajo infantil y los impactos ambientales adversos.

Seguimiento de los estándares financieros. Los datos financieros (por ejemplo, libros, registros y cuentas) deben cumplir tanto los principios de contabilidad generalmente aceptados como las políticas y procedimientos de contabilidad y comunicación de información financiera de la empresa.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Revelación de información confidencial

Se Considera información confidencial, todo la relativo a la actividad de la empresa:

Información de terceros

Uso y protección de la información del cliente. Tenemos la obligación ética y profesional de proteger la confidencialidad de esta información y de la información relativa al trabajo que llevamos a cabo para nuestros clientes tanto durante nuestros trabajos como con posterioridad a ellos.

En algunos casos los clientes pueden desear mantener la confidencialidad de sus nombres y la contratación de nuestros servicios. Por lo tanto, como regla general, no revelamos públicamente los nombres de clientes y trabajos que no son de dominio público a menos que los clientes nos autoricen a hacerlo. Incluso si nos desvinculamos de la empresa seguimos teniendo la obligación de proteger información sensible del cliente. Sacar provecho del acceso a la información del cliente no sólo no es ético sino que puede violar las restricciones legales y de autoridades reguladoras sobre uso indebido de información interna.

Acceso y almacenamiento de información confidencial

El acceso a información confidencial relativa a la empresa o sus negocios deberá facilitarse únicamente a aquellos empleados que la necesiten para el desempeño de su trabajo. No se debe extraer ninguna información confidencial . En caso de necesitar llevar información fuera de los equipos, se deberán realizar los procedimientos adecuados de contraseñas para proteger dicha información.

Uso de información confidencial

No debemos usar información confidencial relativa a la empresa o sus negocios para nuestro beneficio económico, o el de un amigo o familiar (ver 'Conflictos de interés').

Información personal

La empresa y sus empleados deben asegurarse de que cumplen con las leyes de protección de datos en todo momento. El acceso a datos personales debe limitarse a los empleados que tengan la autorización pertinente y una necesidad laboral clara de conocer dichos datos

Antes de compartir información externa con terceras personas (incluyendo familiares o en redes sociales) debemos revisar qué se puede compartir y qué no.